



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEO

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE AUTORIZA LA IMPARTICIÓN DE PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES DE LA MODALIDAD ESPECIAL EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2023/2024.

En fecha 4 de mayo se procedió a la publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Resolución de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Innovación y Formación Profesional, por la que se autoriza la impartición de Programas Formativos Profesionales de la modalidad Especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2023/2024.

Habiéndose advertido error material en el Resuelve único de la resolución citada en el párrafo anterior, se procede a la corrección del mismo, sustituyendo la denominación del Perfil de enseñanza *Actividades auxiliares de comercio* del IES Juan de la Cierva y Codorniu por el *Actividades auxiliares de almacén*, según lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, referente a la rectificación de errores, que dispone que





las administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

RESUELVO:

En el Resuelve único donde dice

Localidad	Código centro	Centro	Familia Profesional	Perfil	Código de Enseñanza
Totana	30007475	IES Juan de la Cierva y Codorníu	Comercio y marketing	Actividades auxiliares de comercio	15602204

Debe decir

Localidad	Código centro	Centro	Familia Profesional	Perfil	Código de Enseñanza
Totana	30007475	IES Juan de la Cierva y Codorníu	Comercio y marketing	Actividades auxiliares de almacén	15602204

En Murcia, (documento fechado y firmado al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD,
INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

